



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

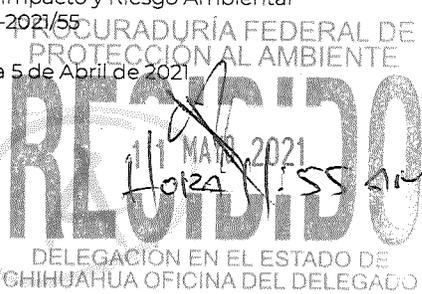


*Ana Laura Caneón Navarrete*  
*22/04/2021*  
*12:18 pm*

**Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental  
Oficio No. SG.IR.08-2021/55

Chihuahua, Chih., a 5 de Abril de 2021



**AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.**  
**ING. LUIFIL ORLANDO BRITTO NAVARRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRESENTE.-**

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Equipamiento para el Uso Eficiente de La Energía Eléctrica Mediante Sistema de Energía Limpia en el Aeropuerto de Chihuahua”**, presentada mediante el **Oficio No. CJS-PARQS1211-20** de fecha 12 de Noviembre de 2020 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día **09 de Febrero de 2021**, con No. de Bitácora **08/DC-0381/02/21** y,

### CONSIDERANDO:

- I. Que el **09 de Febrero de 2020** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Equipamiento para el Uso Eficiente de La Energía Eléctrica Mediante Sistema de Energía Limpia en el Aeropuerto de Ciudad Juárez”**.

Que el proyecto consiste la instalación de Equipo para la generación de energías limpias reemplazando “las sombras tipo techumbre” actualmente instaladas sobre estructuras metálicas en el estacionamiento, mediante un sistema de paneles solares con



*[Handwritten mark]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



capacidad de 1 MW de potencia de alta concentración fotovoltaica, que incluye 2436 paneles de 380w c/u,

, en una superficie de 5,453.48 m<sup>2</sup>, en el estacionamiento existente del aeropuerto, Ubicado en el Municipio de Juarez, Chih., en las siguientes coordenadas:

Vértice	Coordenadas	
1	31° 38' 7.75" N	106° 26' 11.47" W
2	31° 38' 12.01" N	106° 26' 7.46" W
3	31° 38' 12.43" N	106° 26' 7.73" W
4	31° 38' 13.36" N	106° 26' 9.20" W
5	31° 38' 13.31" N	106° 26' 10.12" W
6	31° 38' 9.08" N	106° 26' 13.94" W

- II. Que en base a la información presentada, el aeropuerto inicio operaciones antes del 1 de Marzo de 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que conforme a lo manifestado por el promovente en el sitio señalado se contempla únicamente la instalación sobre las estructuras que se localizan en el estacionamiento preexistente , por lo que el desarrollo de la obra propuesta no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5º, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Equipamiento para el Uso Eficiente de La Energía Eléctrica Mediante Sistema de Energía Limpia en el Aeropuerto de Ciudad Juárez”**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6º del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

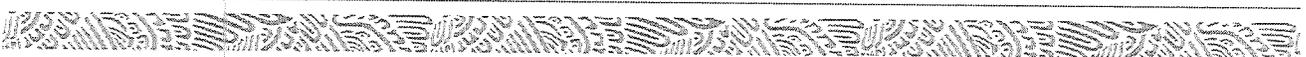
Por lo anterior esta Delegación:

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por atendido el de fecha 12 de Noviembre de 2020 mediante el cual se ingresó el Proyecto, **“Equipamiento para el Uso Eficiente de La Energía Eléctrica Mediante Sistema de Energía Limpia en el Aeropuerto de Ciudad Juárez”**, el cual fue presentado por el **Luifil Orlando Britto Navarro**, Representante legal del **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.**

**SEGUNDO.-** Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Equipamiento para el Uso Eficiente de La Energía Eléctrica Mediante Sistema de Energía Limpia en el Aeropuerto de Ciudad Juárez”**.

**SEGUNDO.-** Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Equipamiento para el Uso Eficiente de La**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Energía Eléctrica Mediante Sistema de Energía Limpia en el Aeropuerto de Ciudad Juárez”.

**TERCERO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juarez, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

*“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”.*

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapien.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GAHS/RMA/JAAT

